

Id	Año de acuerdo	Tema	Subtema	# punto del pliego	Signa Organización Sindical*	COMPROMISO	Responsable de la coordinación / ejecución de las áreas	Proceso - Subprocesos Responsables	Cargos encargados de la ejecución de las actividades para garantizar el cumplimiento	*Responsable Directivo o Coordinador	Supervisión Metodológica de Articulación OAR	Actividades principales por la gestión del punto	Compromisos recurrentes	Porcentaje Ejecutado general y/o última vigencia	Porcentaje Ejecutado 2020	Porcentaje Ejecutado 2021	Porcentaje Ejecutado 2022	Porcentaje Ejecutado 2023	Porcentaje Ejecutado 2024	Porcentaje Ejecutado 2025	Observaciones (relacion a las gestiones adelantadas)	Evidencias	Acto administrativo expedido	Fecha de expedición	Reparó	Deposición (cumplido/no cumplir)
1	2024	Manual de Funciones y Competencias Laborales		3	ASINDECA / UNIEPCA / JUNTACONCEJO	La Mesa Directiva del Consejo de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del presente acuerdo, con participación de un delegado por cada organización sindical, con el objeto de: a) revisar la actualización integral del manual de funciones y competencias laborales de la entidad; b) el cumplimiento de la regla de la mayoría organizacional, profesionalización y ampliación de planta, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual expedir la resolución de actualización, una vez el Consejo de Bogotá apruebe el acuerdo respectivo.								100%							Los representantes sindicales participaron en la primera etapa de construcción del documento del Manual.	Resolución 272 de 2025				
2	2024	ENCARGOS Y CONSIONES		8	ASINDECA / UNIEPCA / JUNTACONCEJO	Para la aplicación del criterio de desempeño en el procedimiento de Encargos, la Secretaría General y las Comisiones por mandato de la entidad como una sola dependencia	Se presenta la resolución 0785 de 2024 en sesión del 16 de noviembre de 2024. Las asociaciones sindicales					100	Se presenta la resolución 0785 de 2024 en sesión del 16 de noviembre de 2024. Las asociaciones sindicales no se pronuncian sobre otras modificaciones.					Resolución 0785 de 2024, en el punto de evidencias del 2024, Item 16.	Resolución 0785 de 2024	12/10/2024						
3	2024	MODALIDADES DE TRABAJO DIFERENTES A LA PRESENCIALIDAD		10	ASINDECA / UNIEPCA / JUNTACONCEJO	La Mesa Directiva a través de la coordinación de la Dirección Administrativa, supervisa la implementación del Manual de procedimientos para el desarrollo del 2024 mediante por la Corporación y expedir el Decreto 013 del 2024. La norma vigente, en consecuencia del nivel jerárquico con los funcionarios que cumplen labores en el mismo de acuerdo a los cargos que sea designados, para lo cual realizará la modificación de las resoluciones 072 de 2022 y 488 del 2023, para que a partir de la vigencia del presente acuerdo se facilite el trámite de su otorgamiento y renovación en un término no mayor a 40 días hábiles una vez cumplidos los requisitos.							50%							Se expide la Resolución 452 de 2024 sobre el intermedio	Corpo de evidencias, expediente a acuerdos 2024 Item 103	Resolución 452 de 2024	09 de septiembre de 2024			
4	2024	MODALIDADES DE TRABAJO DIFERENTES A LA PRESENCIALIDAD		42	ASINDECA / UNIEPCA / JUNTACONCEJO	AUXILIO COMPENSATORIO DE COSTO DE SERVICIOS PÚBLICOS. Durante la vigencia del presente Acuerdo la Mesa Directiva del Consejo aprueba los recursos para financiar y pagar. Los funcionarios que residen o habitan en su modalidad de residencia en el extranjero y que residen en el territorio de la entidad, conforme a la legislación en el Decreto 1221 de 2023. La entidad, asegura que en la disponibilidad presupuestal y los recursos que existen presupuestales necesarios para la asignación. Este mismo después se emite para todos los trabajadores que están autorizados a ejercer sus actividades, sin superar los valores establecidos en el artículo 21 de la Resolución 452 de 2024 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (valor normal) que la modifique.								100%												
5	2024	MEJORA DE CONDICIONES PARA EL TRABAJO		59	ASINDECA / UNIEPCA / JUNTACONCEJO	Parágrafo. La Mesa Directiva a través de la Dirección Financiera dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de noviembre, dentro del expediente de recursos de nómina para trasladar el valor por el cual está el pago para el auxilio compensatorio.								100	En sesión del 12/12/2024 se presenta la Resolución por la cual se reglamenta el uso de la biblioteca, documento que fue previamente enviado a los Organismos sindicales para sus aportes y comentarios					Resolución 0847 de 2024, en el punto de evidencias del 2024, Item 16.	Resolución 0847 de 2024	09/12/2024		CUMPLIDO		